

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Ejecutante NIDIA FERNANDA QUINTERO CRUZ

Ejecutado JUAN CARLOS BUSTOS HORTA

Radicación 41001-31-10-001-2022-00391-00

Auto Sustanciación

Neiva, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede de fecha 05 de mayo de 2023, el memorial suscrito por el apoderado de la parte actora de fecha 11 de mayo de 2023, este Despacho, **DISPONE**:

- **1º.** Precisar al apoderado actor, que en los procesos judiciales no se resuelve derechos de petición, sino que se da tramite a los memoriales relacionados con el trámite procesal pertinente.
- **2º.** Igualmente, se precisa que atendiendo la constancia Secretarial vista a folio 21 del expediente, se dejó registrado tanto en el proceso como en el portal de Justicia XXI; que no era posible la contabilización de los términos del traslado de la demanda, con la notificación realizada el día 22 de febrero del este año, vista a folio 20 del cuaderno principal; hasta tanto, se allegue el respectivo mensaje de datos donde se pueda observar los documentos adjuntos al mismo, para constatar que el extremo pasivo conoció de la demanda, anexos y auto mandamiento de pago.

Notifiquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.